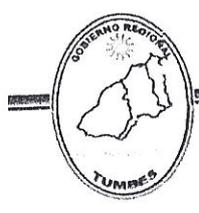


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000270 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0099-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, el Memorando N° 1005-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 13 de julio de 2023, el Informe N° 526-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 000252/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES, del 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2°, 9°, y 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, en el artículo 12°, la Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional. la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General, se complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre 2014, en la que se establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo artesanía, pesca e industria, (...)", y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (ICARR), o actividad";

Que, el artículo 72°, numeral 72.2, del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de enero de 2019, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000270 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000252/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, del 11 de julio de 2023, se aprobó a modo de IOARR, el expediente técnico denominado "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596209, por el monto de **S/. 174,053.32 (Ciento Setenta Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 32/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 15 (quince) días calendarios, y consta de índice numerado, memoria descriptiva, planilla de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, costo total de inversión, cronogramas, especificaciones técnicas, panel fotográfico y planos;

Que, mediante el Informe N° 526-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, el Sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, solicita crédito presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596209, por el monto de **S/. 174,053.32 (Ciento Setenta Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 32/100 Soles)**, en atención a los Decretos Supremos N° 029, 043, 065-2023-PCM;

Que, mediante el Memorando N° 1005-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 13 de julio de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, crédito presupuestal para lograr la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596209, por el monto de **S/. 174,053.32 (Ciento Setenta Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 32/100 Soles)**, en atención a lo indicado en el Informe N° 526-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, el Sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 19 de julio de 2023, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico N° 0099-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en el cual informa sobre la disponibilidad de crédito presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596209, por el monto de **S/. 174,053.32 (Ciento Setenta Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 32/100 Soles)**, precisando que dichos gastos deberán afectar a la secuencia funcional siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000270 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

Correlativa	:	0229
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2596209
Actividad/AI/Obra	:	4000054
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Finalidad	:	0001067
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo Compensación Regional
Monto	:	S/. 174,053.32
GG	:	2.6

Que, del análisis de lo informado y con proveído S/N de fecha 19 de julio de 2023, anotado al reverso del Informe Técnico N° 0099-2023/GOB.REG TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26/04/2017; la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596209, por el monto de S/. 174,053.32 (Ciento Setenta Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 32/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE; REPARACIÓN DE ALCANTARILLA; EN EL (LA) SECTOR AGRARIO DREN ACONCAGUA EN CUAL VIERTE SUS AGUAS AL DREN CARBONERA DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000270 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

Correlativa	:	0229
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2596209
Actividad/AI/Obra	:	4000054
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Finalidad	:	0001067
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo Compensación Regional
Monto	:	S/. 174,053.32
GG	:	2.6

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO